

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Torrecampo

BOP-A-2024-3645

Gex: 885/2024

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 143, de 25 de julio de 2024, contra el acuerdo adoptado por el Pleno, en su sesión de 27 de junio de 2024, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, queda automáticamente elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, a la publicación del texto íntegro de la modificación.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **TEXTO MODIFICADO**

Artículo 5. Cuota Las cuotas será el resultado de aplicar a las tarifas fijadas por la Ley un coeficiente de incremento del 1,562%.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente modificación de la Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Torrecampo a 12 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8C67 9859 AB25 42EB D72B Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 27-09-2024 07:57:18

de Córdoba

Boletín Oficial

de la Provincia